



PUNTA ARENAS, 3 de Diciembre de 2009

N° 4142 (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra"
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 del 02/03/2009 que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los Supervisores de las Unidades de Compradoras La facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el Art 10° número 8 y el art 51° del Reglamento de la Ley N° 19886
2. **Que**, de acuerdo al Art 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes
3.

| CRITERIOS DE EVALUACION | PORCENTAJE |
|---|------------|
| PRECIO | 30% |
| PLAZO | 10% |
| SERVICIO TECNICO | 10% |
| INTERESES Y NECESIDADES DEL BIENEFICIARIO | 30% |
| COBERTURA REGIONAL | 20% |
4. **Qué** el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior
5. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl



II. **Municipalidad de Punta Arenas**
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

DECRETO:

- 1 **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-114-L109 "ADQUISICION ECOGRAFO PORTATIL OVINO", al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la lustrada Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior

NOMBRE DE LA ADQUISICION: " ADQUISICION ECOGRAFO PORTATIL OVINO "

1 ADQUISICION ECOGRAFO PORTATIL OVINO

Proveedor COOP AGRICOLA Y SERVICIOS LIMITADA
Rut 82 392 600-6
Monto \$ 2 024 269 - NETO

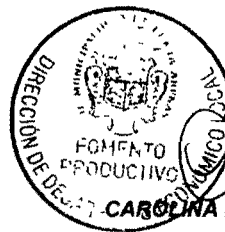
- 2 **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta Municipal N° 215 24 01 008 Premios y otros, SUBPROGRAMA 01 04 007 -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



Carolina Marin Chacon
CAROLINA MARIN CHACON
SUPERVISORA UNIDAD DE COMPRA
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

CMC/EFV/HCG

DISTRIBUCION

- Adm Municipal, Adm Y Finanzas, Contabilidad, Control, Desarrollo Económico Local, Antecedentes, Archivo, OIRS (Oficina de Información, reclamos y sugerencias)